

Enmienda No. 01  
29 de diciembre de 2023

## ENMIENDA NO. 01

### REFERENCIA NO. CDU-2023-241

En relación con el procedimiento de Compra Menor No. **CDU-2023-241**, llevado a cabo para el **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS EJECUTIVOS PARA EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, (DECLARADO DESIERTO CM-2023-238)**, comunicamos que queda modificado el cronograma de actividades del proceso conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<b>15 de enero de 2024</b> , hasta las <b>9:00 am</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
2. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	Hasta el <b>16 de enero de 2024</b>
<b>3. Recepción de Ofertas vía correo electrónico</b>	<b>18 de febrero de 2024</b> , hasta las <b>03:00 pm</b> vía correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
4. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>19 de enero de 2024</b>
5. Informe de Evaluación de Credenciales/ preliminar Ofertas Técnicas	<b>22 de enero de 2024</b>
6. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas	<b>23 de enero de 2024</b>
7. Ponderación de subsanaciones	<b>24 de enero de 2024</b> , hasta las <b>03:00 p.m.</b>
<b>8. Presentación de informe técnico definitivo</b>	<b>25 de enero de 2024</b>
<b>9. Adjudicación</b>	<b>26 de enero de 2024</b>
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	<b>5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación</b>
11. Plazo para la constitución de las Garantías Bancarias de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o Buen Uso del Anticipo (si aplica)	<b>Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación</b>

**Nota: Permanecen intactos e invariables los demás puntos de las Condiciones Generales/Ficha Técnica.**

**Gerencia de Compras y Contrataciones  
Consejo del Poder Judicial**